CONTRATO Nº 002/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, **RUC Nº 80009726-2** domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.** con **RUC N° 80021850-7**, domiciliada en CORONEL MARTINEZ 9017 C/ GUILLERMO LEOZ - LUQUE, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MAGALI YUDIS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.959.902, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO SANTA ROSA - BENJAMIN ACEVAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO SANTA ROSA - BENJAMIN ACEVAL"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.-***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **385761.-**

Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con el presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Licitación Pública Nacional LPN N° 002/2021 para las **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO SANTA ROSA - BENJAMIN ACEVAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 545/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	**Preparacion de obra. CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO SANTA ROSA - BENJAMIN ACEVAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Letrero de obras de 2,4 x 1,8 m	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
1.2		Acometida Hasta Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
1.3		Provisión y colocación de Tablero Principal	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.4		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1.200	2.450	2.940.000
1.5		Excavacion para zapata	Metros cúbicos	99,29	52.997	5.262.072
1.6		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	18	1.760.000	31.680.000
1.7		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	35,1	1.760.000	61.776.000
1.8		Viga Encadenado inferior y superior de H°A°	Metros cúbicos	15	1.800.000	27.000.000
1.9		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	360	72.000	25.920.000
1.10		Mamposteria de ladrillo Comvoco	Metros cuadrados	94,2	105.000	9.891.000
1.11		Piso de H° A= 0,10cm terminación con helicotera y pavidur	Metros cúbicos	120	1.150.000	138.000.000
1.12		Pintura tipo polideportivo y marcacion de cancha	Metros cuadrados	1.200	25.000	30.000.000

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

1.13		Estructura de techo. Cabriada, Correas y Riostras. Pintada con antioxido y pintura sintetica. Con cubierta de techo de chapa Ondulada N° 26	Metros cuadrados	1.258	345.000	434.010.000
1.14		Provisión y colocación de Arcos Metalicos con pintura antioxido y pintura sintetica	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
1.15		Canaletas de chapa galvanizada Nro. 26 de 60 cm de desarrollo	Metro lineal	80	110.000	8.800.000
1.16		Bajada de chapa alvanizada de Nro. 26 de 60 cm de desarrollo	Metro lineal	48	110.000	5.280.000
1.17		Provisión y Colocación de Porton Metalico 5,00x3,50	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
1.18		Cableado e iluminación con reflector de 400W	Unidad	20	790.000	15.800.000
1.19		Limpieza final	Metros cuadrados	1.359	2.500	3.397.500
Precio Total						**811.606.572**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 811.606.572 (ochocientos once millones seiscientos seis mil quinientos setenta y dos) I.V.A. incluido.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma y la emisión de la Orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación de Presidente Hayes.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO SANTA ROSA - BENJAMIN ACEVAL".**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **NO APLICA.**

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

RUBEN A. RIVAS TILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases ycondiciones.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

RUBEN A. BOUSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 23 del mes marzo del 2021.-

Sra. MAGALI YUDIS BRITEZ
MAFARA S.A.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

GOBERNACIÓN DPTO. PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes